



ACTA DE ANÁLISIS DEL DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-MX-03/2018 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE DESPENSAS ARMADAS PARA EL PERSONAL DE BASE, JUBILADO Y DEL DIF MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE XALAPA, VER. PARA EL PERÍODO DE ENERO A JULIO DE 2018

En la ciudad de Xalapa - Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las **12:25** horas del día **dos** de **Febrero** del año dos mil dieciocho, reunidos en la sala de juntas de la Dirección de Administración, sita Palacio Municipal sin número, colonia Centro de esta ciudad capital, los servidores públicos, **CC. Javier Núñez López**, Director de Administración; **Vanessa Ortega Gorozpe**, Jefa del Departamento de Adquisiciones; **Gloria Hurí Treviño Sánchez**, representante de Contraloría Interna; **Eduardo Maggio Chena**, Representante de Sindicatura; **José Luis M. González Hernández**, Jefe del Departamento de la Dirección de Jurídico; **Jesús Fajardo Paredes**, Representante de la Regiduría Primera; **Oscar Mendoza Cortes** Representante de la Regiduría Quinta; **Carlos Hernández González**, Representante de la Dirección de Obras Públicas; **Juan Gabriel Fernández Garibay**, Regidor Decimo; **Carlos Guillermo Rossainz Castillo**, Representante de DIF Municipal; **Ma. Úrsula Sánchez M.**, Representante de Dirección de Recursos Humanos; con la finalidad de llevar a cabo el análisis del dictamen de fallo relacionado a la Licitación Simplificada **LS-MX-03/2018**.

HECHOS

PRIMERO. El **C. Javier Núñez López**, Director de Administración, somete a la consideración de los presentes el dictamen de la Licitación que a continuación se menciona, para su análisis y comentarios pertinentes:

Licitación Simplificada LS-MX-03/2018 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE DESPENSAS ARMADAS PARA EL PERSONAL DE BASE, JUBILADO Y DEL DIF MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE XALAPA, VER. PARA EL PERÍODO DE ENERO A JULIO DE 2018.

Acto seguido, el **C. Javier Núñez López**, Director de Administración, da lectura al dictamen técnico-económico de la licitación antes mencionada, entregando a los asistentes copia del mismo, a efecto de tener un marco de referencia más amplio para analizar y resolver sobre ésta.

SEGUNDO. Habiendo analizado las particularidades del dictamen y no existiendo observaciones sobre el mismo, se toma por unanimidad el siguiente:



[Handwritten signature]

[Multiple handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten signature]



XALAPA

H. AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

ACUERDO. Derivado del análisis efectuado a la licitación simplificada LS-MX-03/2018 se declara desierta en las partidas 1, 2 y 3 y se comunica al Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración, Enajenación, Baja, Control de Bienes Muebles y Contratación de Servicios y Obra Pública del Ayuntamiento a fin de que autorice y emita el fallo que considere procedente en la próxima sesión de dicho Órgano Colegiado.

No habiendo otro asunto que tratar y estando enterados del contenido de la presente, sin que exista oposición alguna, se da por concluida a las **13:00** horas del mismo día, mes y año de su inicio, firmando al calce y al margen para su debida constancia la presente, todos los que en ella intervinieron.

Por la Comisión de Licitación


Javier Núñez López
Director de Administración


Vanessa Ortega Gorozpe
Jefa del Departamento de Adquisiciones


Gloria Hurí Treviño Sánchez,
representante de Contraloría Interna


Eduardo Maggio Chena
Representante de Sindicatura




José Luis M. González Hernández
Jefe del Departamento de la Dirección
de Jurídico


Jesús Fajardo Paredes
Representante de la Regiduría
Primera


Juan Gabriel Fernández Garibay
Regidor Decimo


Oscar Mendoza Cortes
Representante de la Regiduría Quinta


Carlos Guillermo Rossainz Castillo
Representante de DIF Municipal


Ma. Úrsula Sánchez M.
Representante de Dirección de
Recursos Humanos


Carlos Hernández González
Representante de la Dirección de Obras Públicas

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE ANÁLISIS DEL DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-MX-03/2018 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE DESPENSAS ARMADAS PARA EL PERSONAL DE BASE, JUBILADO Y DEL DIF MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE XALAPA, VER. PARA EL PERÍODO DE ENERO A JULIO DE 2018



DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-MX-03/2018 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE DESPENSAS ARMADAS PARA EL PERSONAL DE BASE, JUBILADO Y DEL DIF MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE XALAPA, VER. PARA EL PERÍODO DE ENERO A JULIO DE 2018

En la ciudad de Xalapa - Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las veinte treinta horas del día primero de Febrero del año dos mil dieciocho, reunidos en la sala de juntas de la Dirección de Administración, sita Av. Juan de la Luz Enríquez sin número, colonia Centro de esta ciudad capital, los servidores públicos CC. **Javier Núñez López**, Director de Administración; **Heberth Gabriel Torres Magaña**, Director de Recursos Humanos, **Gloria H. Treviño Sánchez**, Representante de Contraloría Interna y **Vanessa Ortega Gorozpe**, Jefa del Departamento de Adquisiciones; con el objeto de analizar las proposiciones técnicas y económicas de la licitación simplificada número LS-MX-03/2018 para la emisión de fallo correspondiente.-----

VISTO

Para dictamen técnico económico, las proposiciones presentadas por los licitantes **Promotora Comercial Abarrotera, S.A. de C.V. y Silvia Gaona Zarate**, de conformidad con lo dispuesto en las cláusulas primera, segunda, cuarta, séptima, octava, novena, décima, décima primera, décima segunda, décima tercera, décima cuarta, décima quinta y décima sexta de las bases de la licitación simplificada número **LS-MX-03/2018**.-----

RESULTANDO

PRIMERO. Que el objeto del presente procedimiento lo constituye la **adquisición y suministro de despensas armadas para el personal de base, jubilado y del DIF Municipal del H. Ayuntamiento de Xalapa, Ver. para el período de enero a julio de 2018**.-----

SEGUNDO. Que para la Adquisición requerida correspondió la modalidad de licitación simplificada de conformidad con lo establecido en el título IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

TERCERO. Que con fecha **25 de Enero** del presente año, la Dirección de Administración, mediante oficio hizo llegar invitación y bases de la licitación simplificada número **LS-MX-03/2018** a los siguientes proveedores: **Abarrotera Perma S.A. de C.V.; Salvador Ulises**

Municipio de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave
Licitación Simplificada LS-MX-03/2018 relativa a la adquisición y suministro de despensas armadas para el personal de base, jubilado y del DIF Municipal del H. Ayuntamiento de Xalapa, Ver. para el período de enero a julio de 2018 Dictamen Técnico-Económico



Marin Chavez; Cabeiro S.A. de C.V.; Promotora Comercial Abarrotera S.A. de C.V.; Comercializadora y Prestadora de Servicios Roalvi S.A. de C.V.; Silvia Gaona Zarate., todos registrados en el padrón de proveedores del Municipio de Xalapa, Ver., así como también se hizo una invitación en general, para todos aquellos proveedores interesados a participar en dicha licitación, por medio de la página oficial de este H. Ayuntamiento de Xalapa, Ver. optando por enviar previamente sus sobres de proposiciones las empresas: **Promotora Comercial Abarrotera S.A. de C.V., Silvia Gaona Zarate, Codiver Company, S.A. de C.V., Abastecedora Industrial y de Servicios Tarad S.A. de C.V., y Hega Roma S.A. de C.V.**, obteniéndose de todos ellos los acuses de recibo correspondientes integrados en el expediente de la presente licitación.

CUARTO. Que de conformidad con las bases y oficios remitidos, la Junta de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas, se llevó a cabo el día **30 de Enero** del 2018 a las diez horas con diecisiete minutos, por la Comisión de Licitación integrada por los **CC. Javier Núñez López, Director de Administración; Vanessa Ortega Gorozpe, Jefa del Departamento de Adquisiciones; Juan de Dios Alvarado García, Regidor Quinto; Gloria H. Treviño Sánchez, Representante de Contraloría Interna; Citlali Peñafiel Anderson, Jefe del Departamento de la Dirección de Recursos Humanos; Eric Omar Rodolfo Juárez Valladares, Regidor Primero; Eduardo Maggio Chena, Representante de la Sindicatura; José Luis M. González Hernández, Jefe del Departamento de la Dirección Jurídica; Carlos Guillermo Rossainzz Castillo, representante de DIF Municipal; y los Proveedores presentes en este acto los CC. Octavio Jesús Hernández Núñez, representante legal de la empresa **Codiver Company, S.A. de C.V.** y Arturo Rivas Castillo, representante legal de **Promotora Comercial Abarrotera S.A. de C.V.**; recibiendo proposiciones de manera formal de cinco de los proveedores invitados, dejándose constancia de esa junta en el acta y su anexo, documentos que fueron debidamente suscritos sin oposición alguna por todos los que en ella intervinieron, mismos que corren agregados en el expediente de la licitación.**

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que la Convocante está legalmente facultada en términos de los artículos 14, 16 fracción I, 33 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración, Enajenación de Bienes Muebles y Obra Pública del Ayuntamiento de Xalapa, Ver. y los artículos 1, 2, 7, 9, 10, 26 fracción II, 27, 44, 48, 56, 57, 58, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; para la celebración de Licitaciones Simplificadas y adjudicación de los pedidos y/o

Municipio de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave
Licitación Simplificada LS-MX-03/2018 relativa a la adquisición y suministro de despensas armadas para el personal de base, jubilado y del DIF Municipal
Ayuntamiento de Xalapa, Ver. para el período de enero a julio de 2018 Dictamen Técnico-Económico



contratos respectivos.

SEGUNDO. Que consta en el acta de la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, que esta etapa se desarrolló en términos de los artículos 43 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, encontrándose presentes los integrantes de la Comisión de Licitación, por lo que respecta a los proveedores invitados, optaron por enviar sus sobres de proposiciones técnicas y económicas y los proveedores **Codiver Company, S.A. de C.V.** y **Promotora Comercial Abarrotera S.A. de C.V.**, estuvieron presentes durante el acto. Posteriormente se procedió a la apertura en primer término de los sobres de las proposiciones técnicas, dándose lectura a las propuestas y efectuando una revisión cuantitativa de la documentación contenida en cada uno de los sobres como consta en el anexo 1 de esa acta, recibiendo para evaluación cualitativa las propuestas de la empresa **Silvia Gaona Zarate** en su propuesta técnica, cumple cuantitativamente con la documentación requerida en las bases y oferta las partidas: 2 y 3 para su revisión y análisis correspondiente, se hace mención que en el inciso P) de las bases de licitación no se presenta el documento requerido, y solo presenta la solicitud de registro ante la contraloría interna; la empresa **Promotora Comercial Abarrotera, S.A. de C.V.** en su propuesta técnica, cumple cuantitativamente con la documentación requerida en las bases y oferta las partidas: 1, 2 y 3 para su revisión y análisis correspondiente, se hace mención que en el inciso P) de las bases de licitación no se presenta el documento requerido, y solo presenta la solicitud de registro ante la contraloría interna; la empresa **Codiver Company, S.A. de C.V.**, en su propuesta técnica, **no cumple** cuantitativamente con la documentación requerida en las bases específicamente en lo solicitado en el inciso D) e inciso P); y oferta la partida: 1; la empresa **Abastecedora Industrial y de Servicios Tarad S.A. de C.V.**, en su propuesta técnica, **no cumple** cuantitativamente con la documentación requerida en las bases específicamente en lo solicitado en el inciso D) e inciso P) y oferta las partidas: 1, 2 y 3; la empresa **Hega Roma S.A. de C.V.**, en su propuesta técnica, **no cumple** cuantitativamente con la documentación requerida en las bases específicamente en lo solicitado en el inciso D) e inciso P) y oferta las partidas: 1, 2 y 3. Las proposiciones técnicas y económicas, así como el acta de dicha junta fueron firmadas sin oposición alguna por los servidores públicos integrantes de la Comisión de licitación y el proveedor **Promotora Comercial Abarrotera S.A. de C.V.** que permaneció hasta el término del acto, no así el proveedor **Codiver Company, S.A. de C.V.** que se retiró durante la apertura de los sobres que contenían las propuesta técnicas.

TERCERO. Que con fundamento en el artículo 43 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las propuestas técnicas de los licitantes: **Promotora Comercial Abarrotera, S.A. de C.V.** y **Silvia Gaona Zarate** fueron analizadas

Municipio de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave

Licitación Simplificada LS-MX-03/2018 relativa a la adquisición y suministro de despensas armadas para el personal de base, jubilado y del DIF Municipal
Ayuntamiento de Xalapa, Ver. para el período de enero a julio de 2018 Dictamen Técnico-Económico



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

cualitativamente por la Dirección de Recursos Humanos, quien emitió su dictamen técnico, mismo que se adjunta al presente, determinando y resultando que: -----

Conforme al cuadro que envía en su oficio número **DRH/DCP/0078/2018**, la empresa **Silvia Gaona Zarate** en las partidas **2 y 3, CUMPLE** con lo solicitado en bases; y la empresa **Promotora Comercial Abarrotera, S.A. de C.V.** en las partidas **1 y 3 CUMPLE** con lo solicitado en bases y para la partida **2, NO CUMPLE** con los solicitado en bases, derivado que de la revisión a la muestra entregada de la partida 2 se detectó que no presentó la muestra del detergente marca Maestro Limpio en bolsa de 1 kilogramo.-----

CUARTO. De conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el fallo beneficiará al(os) licitante(s) que cumpla(n) con los requisitos de la convocatoria y las bases respectivas y que además haya(n) presentado las mejores condiciones en cuanto a precio y calidad.-----

QUINTO. Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las propuestas debe de ser integral, considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofertado, sino también que sus proposiciones cumplan con las especificaciones y características establecidas en el anexo técnico y bases de licitación, constatándose los cumplimientos e incumplimientos en que incurrieron los licitantes, determinados en los considerandos segundo y tercero del presente dictamen, seguidamente se procedió al análisis de la proposición económica.-----

SEXTO. Conforme a la propuesta de evaluación técnica, se procedió a analizar la propuesta económica, de la siguiente forma:-----

PARTIDA	SILVIA GAONA ZARATE				PROMOTORA COMERCIAL ABARROTERA S.A. DE C.V				PRESUPUESTO AUTORIZADO
	TÉCNICA	ECONÓMICA	MONTO MENSUAL	MONTO CONTRATO	TÉCNICA	ECONÓMICA	MONTO MENSUAL	MONTO CONTRATO	
1	NO COTIZA	NO COTIZA	\$0.00	\$0.00	CUMPLE	NO CUMPLE	\$1,775,766.50	\$12,430,365.51	\$9,003,006.15
2	CUMPLE	NO CUMPLE	\$189,732.00	\$1,328,124.00	NO CUMPLE	NO CUMPLE	\$156,195.19	\$1,093,366.39	
3	CUMPLE	NO CUMPLE	\$23,251.02	\$162,757.20	CUMPLE	NO CUMPLE	\$17,532.11	\$122,724.82	
				\$1,328,124.00				\$12,553,090.33	\$13,881,214.33

Derivado del cuadro anterior y al presupuesto autorizado para la presente licitación, los montos de las ofertas económicas exceden el presupuesto autorizado, de acuerdo al artículo 47 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

SE RESUELVE

Municipio de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave
Licitación Simplificada LS-MX-03/2018 relativa a la adquisición y suministro de despensas armadas para el personal de base, jubilado y del DIF Municipal
Ayuntamiento de Xalapa, Ver. para el periodo de enero a julio de 2018 Dictamen Técnico-Económico



XALAPA

H. AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

PRIMERO.- Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las propuestas presentadas por los proveedores participantes y con el fin de asegurar las mejores condiciones para el H. Ayuntamiento de Xalapa, Ver., en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes se determina lo siguiente:-----

Declarar desiertas las partidas 1, 2, y 3, por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 7, 9, 26 fracción II, 27 fracción III, 47 fracción V, 48, 51,56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 40 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración, Enajenación de Bienes Muebles y Obra Pública del H. Ayuntamiento de Xalapa, Ver..-----

TERCERO.- El resultado de este análisis se comunicará al Subcomité para las Adquisiciones, Arrendamientos, Administración, Enajenación, Baja, Control de Bienes Muebles y Contratación de Servicios y Obra Pública del Ayuntamiento a fin de que autorice y emita el fallo que considere procedente en la próxima sesión de dicho órgano colegiado. -----

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra el presente.-----


Javier Núñez López
Director de Administración


Gloria H. Treviño Sánchez
Representante de Contraloría Interna


Heberth Gabriel Torres Magaña
Director de Recursos Humanos


Vanessa Ortega Gorozpe
Jefa del Departamento de Adquisiciones